

Nota DNC N° 1603 /2021

Asunción, 9 de febrero de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	388821
Etapas del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIO DE DESARROLLO Y AJUSTES DE PLATAFORMA DE FIRMA DIGITAL PARA LA SET DEL MH
Entidad	Subsecretaría de Estado de Tributación - Ministerio de Hacienda
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. PBC: Experiencia requerida:

- a) *“...El oferente deberá demostrar experiencia en la provisión de Certificados de Firmas Digitales en cualquiera de los últimos 3 (tres) años [2017-2018-2019], al menos 2 (dos) proyectos ejecutados al 100%. Deberá demostrar a través de copia de contratos y/o facturas y/o recepciones finales...”,* el requisito de acreditación de la experiencia no se adecua a lo recomendado en el Pliego de Bases y Condiciones estándar. Se solicita su adecuación al Pliego Estándar, o en su caso que se justifique razonablemente el criterio establecido. Asimismo, tener en cuenta que los criterios también se encuentran en las especificaciones técnicas *Consideración Normativa: Ley 2051/03 Art. 4 y 20.*
- b) Verificar la pertinencia de requerir del año 2020, ya que hacen referencia a los últimos 3 años.
- c) *“...El oferente deberá tener experiencia en la instalación, configuración y custodia de certificados basados en HSM. Al menos se deben presentar 3 referencias ejecutados en el territorio paraguayo. El oferente deberá presentar carta firmada de las empresas beneficiarias certificando dicho antecedente...” y “...El oferente debe contar con experiencia en el desarrollo e implementación de aplicaciones web de certificación u firma digital. Al menos se deben presentar 3 proyectos ejecutados en territorio paraguayo. Para la comprobación de las referencias se requiere carta firmada de las empresas beneficiarias certificando dicho antecedente...”,* al respecto, se solicita se justifique razonablemente por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Asimismo, tener en cuenta que dichos criterios también se encuentran en las especificaciones técnicas *Consideración Normativa: Ley 2051/03 Art. 4 y 20.*

2. PBC: Capacidad técnica, se indica lo siguiente: "...Planilla de IPS de los últimos 6 meses y/o contrato de vinculación con la empresa...", al respecto, el requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta antigüedad mínima en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación. *Consideración normativa: Ley 2051/03 Art. 4 y Res. DNCP N° 2859/20*
3. PBC: Especificaciones técnicas, en el plazo de entrega se indica lo siguiente: "...La vigencia del contrato por lo servicios requeridos será hasta el 31 de diciembre del 2021...", al respecto no coincide con la vigencia de contrato establecido en la proforma de contrato y el SICP "...hasta el cumplimiento total de las obligaciones...", se solicita su adecuación. Se sugiere hacer referencia al plazo de ejecución del servicio.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: apaiva